



*La Cámara de Representantes de la
República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy,
ha sancionado el siguiente proyecto de ley*

Artículo 1º.- Declárase el día 30 de octubre de cada año como "Día del Retirado Policial del Uruguay", en reconocimiento a quienes prestaron servicios en la Policía Nacional y se encuentran en situación de retiro.

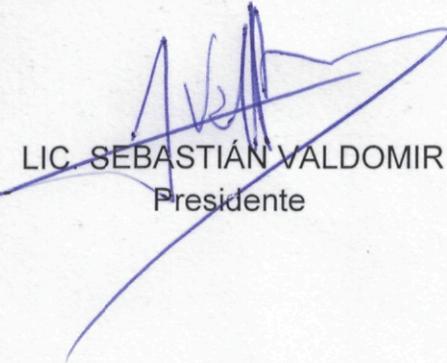
Artículo 2º.- En dicha fecha el Estado, a través del Ministerio del Interior, coordinará y promoverá actividades conmemorativas y de reconocimiento, en conjunto con las organizaciones representativas de los retirados policiales.

Artículo 3º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los 90 (noventa) días de su promulgación.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 2 de diciembre de 2025.



VIRGINIA ORTIZ
Secretaria



LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR
Presidente